



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y
SANEAMIENTO**

**OFICINA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA
CORRUPCIÓN**

**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL
FORMULARIO DE DENUNCIAS WEB**

**RECEPCIÓN DE DENUNCIAS EN LÍNEA CONTRA
PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN**

A continuación se presenta un instructivo que le ayudará a conocer paso a paso cómo registrar una denuncia a través del Formulario Web. Se presentarán las pantallas principales del formulario y una breve explicación de lo que usted debe hacer para enviar virtualmente su denuncia.

VENTANA DE INICIO

En la página principal usted encontrará tres secciones: **“Instrucciones”**, **“Registre su Denuncia”** y **“Acceda a su Denuncia”**, las cuales se explican a continuación:

RECEPCION DE DENUNCIAS
POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Inicio Usuario

INSTRUCCIONES

Antes de ingresar su denuncia en Línea, le sugerimos revisar el instructivo.

Descargue Aquí

REGISTRE SU DENUNCIA

La información que proporcione será tratada con total y absoluta confidencialidad. La Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción del MVCS agradece su participación en nuestra lucha constante contra la corrupción.

En caso de tener inconveniente al momento de registrar su denuncia, favor comuníquese al 211-7930 Anexo 1941/1944. Línea telefónica gratuita: 0800 11003

Denuncie ahora >>

ACCEDA A SU DENUNCIA

Si usted desea verificar el contenido de su denuncia presentada, ingrese aquí.

Consultar >>

1. **Instrucciones:** En esta sección, haciendo “clic” en el botón **“Descargue aquí”** accederá a este instructivo, en el cual se le presentarán las pautas para realizar, paso a paso, el registro de su formulario de denuncias web.
2. **Registre su denuncia:** En esta sección, haciendo “clic” en el botón **“Denuncie ahora”** podrá realizar el registro de su denuncia con total y absoluta confidencialidad.
3. **Acceda a su denuncia:** En esta sección, haciendo “clic” en el botón **“Continuar”** podrá retomar el registro de su denuncia (pendiente de envío virtual a la Oficina de Integridad y Lucha contra la Corrupción - OILCC) o podrá verificar el contenido de su denuncia presentada.

Para acceder al registro de su denuncia, usted debe ingresar al formulario web, haciendo clic en el botón “Denuncie Ahora” y llenar todas las secciones:

VENTANA DE ELECCIÓN E INFORMACIÓN:

Es la primera ventana a la que accede el ciudadano que requiere registrar su formulario de denuncia web, y da a conocer los requisitos que debe cumplir los hechos comprendidos en la Denuncia. El ciudadano deberá realizar las acciones siguientes:

1. Seleccionar con un “check” el recuadro como señal de haber tomado conocimiento de los requerimientos y consideraciones del Decreto Legislativo N°1327 y su Reglamento, para poder continuar con el registro de su denuncia.

2. Marcar “Si” o “No” en la opción “Trabaja en la entidad denunciada”.
3. Seleccionar con un “check” el recuadro como señal de haber tomado conocimiento que la notificación será por medio de su correo electrónico que brinda en sus datos personales.

ELECCIÓN E INFORMACIÓN

Al elegir la medida de protección de Reserva de Identidad, La Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento reservará la identidad del ciudadano y el contenido de la denuncia. La denuncia debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7° y 8° y proporcionar obligatoriamente la información que indique el presente formulario.

REQUISITOS

Los hechos comprendidos en una denuncia , deben cumplir con los siguientes requisitos:

Artículo 7° del D.L N°1327

- 7.1 La denuncia presentada ante la entidad debe contener como mínimo los siguientes requisitos:
 1. Nombre y apellido completo, domicilio y, de ser el caso, número telefónico y correo electrónico del denunciante, referenciado el respectivo número de documento nacional de identidad. Si la denuncia es presentada por persona jurídica, además de la razón social, deberá consignarse el número que la identifica en el Registro Único de Contribuyentes y los datos de quien la representa.
 2. Los actos materia de denuncia deben ser expuestos en forma detallada y coherente, incluyendo la identificación de los autores de los hechos denunciados, de conocerse. La denuncia podrá acompañarse de documentación, original o copia, que le dé sustento.
 3. Manifestación del compromiso del denunciante para permanecer a disposición de la entidad, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre las irregularidades motivo de la denuncia.
 4. Lugar, fecha, firma o huella digital, en caso de no saber firmar o estar impedido de hacerlo.
- 7.2 De no contar con documentación que acredite la comisión del acto de corrupción, se indica la unidad o dependencia que cuente con la misma, a efectos de que se incorpore en el legajo de la denuncia.
- 7.3 Tratándose de una denuncia anónima no es exigible el requisito señalado en el inciso 1 del numeral 7.1.

Artículo 8° del D.L N°1327

1. La denuncia que se presente ante la entidad debe registrarse reemplazando la identidad del denunciante por un código cifrado. La entidad procede a revisar si la denuncia cumple con presentar el contenido señalado en el artículo 7. Si no fuere así, se le solicita al denunciante que subsane la omisión. De no cumplirse con ello, la entidad asume que el denunciante ha desistido de su pedido y, con él, de cualquier eventual solicitud de medidas de protección; lo que genera el archivo de la solicitud. No obstante, la entidad podrá valorar la información proporcionada hasta ese momento y, de contar con fundamento, materialidad o interés para sí misma, debe trasladarla a las instancias competentes.

Marque el recuadro como señal de haber tomado conocimiento de los requerimientos y consideraciones para continuar con el registro.

¿Ud. Trabaja en la entidad denunciada?

<input checked="" type="radio"/>	Si
<input type="radio"/>	No

La notificación será por medio de su correo electrónico que brinda en sus datos personales.

VENTANA DEL DENUNCIANTE:

En esta ventana usted deberá registrar información relacionada con sus datos generales, datos de dirección y datos de contacto. A continuación se presentan algunas consideraciones respecto al llenado de estos datos:


Sección I: Datos Personales

1. Debe elegir si es persona Natural o Persona Jurídica
2. Si es Persona Natural, registrar los siguientes datos:
 - Seleccionar tipo de documento

- Llenar los campos: Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Domicilio, Departamento, Provincia, Distrito, Referencia del Domicilio, Correo electrónico, Número de Teléfono (celular o fijo). Sólo la OILCC que administra el aplicativo conocerá los datos personales, ya que al finalizar la denuncia se generará un código, el cual luego de la evaluación de la Denuncia se comunicará al denunciante si es factible otorgarle la reserva de identidad como medida de protección.
- De ser el caso una Persona Jurídica, se habilitará automáticamente los siguientes campos: Razón Social, Número de RUC, domicilio, Departamento, Provincia, distrito, Referencia del Domicilio, correo electrónico, Número de teléfono. Sólo la OILCC que administra el aplicativo conocerá los datos personales, ya que al finalizar la denuncia se generará un código, el cual luego de la evaluación de la Denuncia se comunicará al denunciante si es factible otorgarle la reserva de identidad como medida de protección.

DATOS DEL DENUNCIANTE

SECCION I: DATOS PERSONALES

Persona Natural
 Persona Jurídica
 

Tipo de Documento	Numero de Documento
<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/>

Apellido Paterno	Apellido Materno
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombres

Domicilio (Avenida, Calle, Jirón, N° y Urbanización)

Departamento:	Provincia:	Distrito:
<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="text" value="Seleccionar"/>	<input type="text" value="Seleccionar"/>

Referencia del Domicilio

Correo Electrónico	Número de Teléfono (Celular o fijo)
<input type="text"/>	<input type="text"/>

VENTANA DE HECHOS

En esta ventana usted deberá registrar toda la información que considere relevante, respecto a los hechos que desea denunciar, recuerde que algunos datos de esta sección son datos obligatorios y no podrá continuar con su denuncia si no ha completado el registro de dichos datos.

Sección II: Información de la Denuncia

A continuación se presentan algunas consideraciones respecto a esta ventana.

1. Usted podrá registrar en esta ventana la siguiente información respecto a cada uno de los hechos a denunciar:

- Nombre de la entidad o dependencia donde ocurrió el hecho: Debe colocar el nombre completo de la entidad o dependencia donde ocurrió el hecho que denuncia.
- Ubicación de la entidad pública donde ocurrió el hecho que denuncia: Se debe colocar el Distrito, Provincia y Departamento.
- Fecha aproximada y lugar donde ocurrió el hecho:
 - ✓ “Desde” y “Hasta”, se debe considerar una fecha aproximada, no es necesario la fecha exacta. Si el hecho denunciado sigue ocurriendo actualmente se puede dejar en blanco la opción “Hasta”.
- Descripción del hecho: Debe exponer el hecho denunciado en forma precisa, ordenada, detallada y coherente. Tenga en cuenta que usted puede usar hasta 1,000 caracteres para el registro de cada hecho.
- Funcionarios involucrados en el hecho denunciado: Debe proporcionar datos del funcionario o funcionarios públicos involucrados en los hechos denunciados, de conocerse, consignando por lo menos uno de los siguientes datos: nombre, apellido paterno, apellido materno, cargo.
- Documentos de sustento: Marcar “Si” o “No” en la opción “Cuenta con documentos que sustenten la denuncia”, si la opción es “Si” puede dar “clic” al botón “Adjuntar documento probatorio/Buscar” en caso desee usted adjuntar archivos de sustento del hecho denunciado. Al dar “clic” en el botón “Buscar” podrá ubicar el archivo y luego dar “clic” en el botón “Adjuntar” para anexar el documento seleccionado.

Tener en cuenta que el tamaño máximo permitido por archivo es de 4MB.

VENTANA DE INFORMACIÓN ADICIONAL

En esta ventana usted deberá registrar toda la información adicional que considere importante con respecto a los hechos que desea denunciar, suscribir el compromiso del Denunciante y al finalizar se generara un código de protección con el cual podrá realizar seguimiento a la denuncia realizada.

SECCION III: INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Ud. Presentó la denuncia ante otra entidad?

<input checked="" type="radio"/>	Si
<input type="radio"/>	No

Nombre de la entidad que recepción su denuncias

Fecha de presentación de la denuncia

Nº de documento generado por la entidad

Estado del tramite de la denuncia

Sección III: Información Adicional

1. Usted podrá registrar en esta ventana la siguiente información adicional respecto a la denuncia:
 - Otra entidad donde presentó su denuncia: De ser el caso, marcar “Si” o “No” en la opción “Presentó la denuncia ante otra entidad”, si la opción es “Si” deberá ingresar como campos obligatorio el “Nombre de la Entidad que recepcionó su denuncia”, fecha de presentación de la denuncia, el número de documento generado por la entidad y el estado del trámite de la denuncia.

Sección IV: Compromiso del Denunciante

1. En esta sección, el denunciante debe tomar conocimiento de las Obligaciones de las personas protegidas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo 1327, Decreto supremo N°010-2017-JUS. Ante dicho compromiso, el ciudadano deberá realizar las acciones siguientes:
 - Seleccionar con un “check” el recuadro como señal de haber tomado conocimiento de las obligaciones por parte de la persona protegida.

Sección V: Generación de Código de Protección

1. Luego de haber registrado sus datos, y hechos de la denuncia, suscribir el compromiso de colaboración aparecerá la sección V, en donde se generará código de Protección al Denunciante con el que podrá realizar seguimiento de la denuncia registrada.
 - Ingresar el código CAPTCHA mostrado en la imagen y hacer clic en “Generar código”.

VENTANA DE RESUMEN

Culminado el envío virtual de su denuncia a la OILCC, usted podrá, se visualizará la siguiente ventana:

Denuncia correctamente generada. Se le envió una copia a su correo electrónico. Gracias

Aceptar

- Dar Clic en “Aceptar”.
- Llegará una notificación al correo electrónico que brindó en sus datos personales.

VENTANA DE VERIFICACIÓN

Una vez concluido el ingreso y envío de la denuncia por parte del ciudadano, esta será verificada y calificada por el personal de la Oficina de Integridad y Lucha Contra la Corrupción. Luego de ser calificada la denuncia, la OILCC responderá vía correo electrónico si se brindará el medio de protección de reserva de identidad.

El ciudadano podrá visualizar la denuncia realizada ingresando con el documento de identidad y el código de protección que se le asignó cuando se registró para hacer su denuncia. El código es único por denuncia, si el denunciante registra más de una denuncia, tendrá un código distinto por cada una de ellas.

Una interfaz de usuario para iniciar sesión. En la parte superior izquierda, el logo del Perú y el texto "Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento". En el centro, el título "Denuncias" en rojo. Debajo, dos campos de entrada: "DNI o RUC" con un ícono de persona y "Código de Protección" con un ícono de candado. En la parte inferior, un botón "Iniciar Sesión".

Luego de ser la denuncia evaluada por la OILCC, de ser el caso de falta de sustentación se notificará vía correo electrónico, el cual registró en sus datos personales.